



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDMAMM/F

Manuel Antonio Mesones Muro, 02 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO

VISTO:

*El Informe N° 69-2023-UDC-MDMAMM, de fecha 20.10.23; Informe Legal N° 038-2023-MDMAMM/ALE de fecha 02.11.23; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, pública y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29664 establece los Objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene los siguientes objetivos: a. La identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres. b. La articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. c. La promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial. d. La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país. e. La promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes. f. La articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional. g. La disposición de la información a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la formulación de planes, programas y proyectos. h. La atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación. i. La recuperación social, la reactivación económica y la reconstrucción, como consecuencia de un desastre, en el marco del proceso de planificación del desarrollo;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la referida ley, señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° del mismo cuerpo normativo, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico



Que, el artículo 37° del reglamento de la Ley N° 29664, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el diseño del citado plan se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros para la gestión del riesgo en el marco del presupuesto por resultado el cual además se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 69-2023-UDC-MDMAMM, el jefe de Defensa Civil hace llegar el Plan de Continuidad Operativa, el mismo que remite para la revisión de la base legal y/o corrección, para su posterior aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 038-2023-MDMAMM/ALE, la Oficina de Asesoría Legal considera que, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, remitido por el jefe de Defensa Civil, se encuentra conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultadas conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro 2023-2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

Mg. Wilson Andrés Quispe Monillos
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MANUEL ANTONIO
MESONES MURO**

**PLAN DE CONTINUIDAD
OPERATIVA DE
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL MANUEL
ANTONIO MESONES
MURO - 2023**



I. INTRODUCCION

El Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro, ha sido elaborado en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa identificando el escenario de riesgo con mayor afectación, de presentarse fenómenos de origen natural y/o fenómenos inducidos por la actividad humana en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, siendo de muy alto impacto en las actividades críticas de nuestra Entidad.

Asimismo, la activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte la operatividad de la sede municipal situada en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincia de Ferreñafe, desde la cual, se realizan las actividades críticas (indispensables o fundamentales) y que, por lo tanto, pueden poner en riesgo la capacidad de brindar los servicios esenciales de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro.

El Plan en mención, ha previsto la continuidad operativa considerando cuatro Fases Operativas, las mismas que se han dividido para describir los procesos y procedimientos necesarios en cada una de ellas, cuyo orden puede variar en su desarrollo, según la dimensión del impacto del evento, ajustando la conducción y gestión de la crisis.

- **La fase 1:** Corresponde a la activación del Plan, considera la alerta, la alarma, la evaluación inicial de las instalaciones, el restablecimiento de los servicios básicos, así como la cadena de llamadas, la evaluación y decisión, los procedimientos operativos y la logística.
- **La fase 2:** Ante el colapso estructural y funcional, permite dirigir las acciones para la activación y funcionamiento de la modalidad de trabajo remoto a fin de gestionar la crisis.
- **La fase 3:** Establece las acciones a seguir para la recuperación de la sede y los servicios afectados, tales como: servicio eléctrico, telefonía y servicios tecnológicos (red, sistemas de información y sus bases de datos, internet y correo electrónico).
- **La fase 4:** Define las acciones para la desactivación del trabajo remoto y la desmovilización municipal.

Se incluyen anexos con información del plan de ensayos y pruebas de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro. El plan es un documento flexible y puede ser activado parcial o totalmente acorde a la situación post crisis, ante una emergencia o desastre que afecta a la institución.

II. BASE LEGAL

La ejecución del plan de continuidad se sustenta en el siguiente marco legal:

- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- D. S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional



de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.

III. FINALIDAD

Contar con un instrumento de gestión que permita la continuidad operativa ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida los servicios críticos de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro.

OBJETIVOS

3.1. Objetivo General: Garantizar la continuidad de operaciones ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ejecutando de manera ininterrumpida los servicios críticos de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

3.2. Objetivos Específicos:

- Identificar las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera ininterrumpida.
- Determinar los recursos humanos, materiales, equipos, así como los sistemas de información necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- Establecer los mecanismos de activación de la continuidad operativa municipal ante eventos adversos que afecten la disponibilidad de la Sede de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro.
Mantener la continuidad operativa municipal a través de la ejecución de procedimientos básicos de contingencia de las - actividades críticas.
- Definir las acciones de recuperación de la Sede, sistemas administrativos y tecnológicos.
- Definir la desactivación de la modalidad de trabajo remoto para el retorno a la normalidad.
- Lograr un nivel de desarrollo y mejora de la cultura de continuidad.



IV. ALCANCE

Las acciones determinadas en el presente Plan son de aplicación y cumplimiento de

todas las Oficinas de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro.

V. DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Actividades Críticas: Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
- Gestión de la Continuidad Operativa del Estado: Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
- Gestión de Riesgo Operativo: Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual se identifican, valoran y tratan potenciales eventos, de riesgo operativo, tales como, fallas en los procesos, personas, sistemas y eventos externos, con la finalidad de coadyuvar en el grupo de los objetivos de la Entidad.
- Plan de Continuidad Operativa: Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye los protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.
- Análisis de impacto: Consiste en determinar el impacto que tendría una interrupción de los procesos que soportan el cumplimiento de las misiones de la Entidad. De ser posible, se buscará establecer el período máximo tolerable de interrupción por cada uno de estos procesos, sin que ello constituya una condición indispensable para la implementación de las acciones destinadas a asegurar la continuidad operativa.

VI. ESTADO SITUACIONAL

6.1. Análisis del Riesgo

El Plan de Continuidad Operativa considera seis tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando a las Oficinas a cargo de funciones o actividades críticas (indispensables o fundamentales):

- Inundaciones Precipitaciones Pluviales
- Sismos
- incendio.
- Ataque informático.



- Atentado terrorista.
- Pandemia.
- Alteración del orden público.

Asimismo, se pueden registrar otros eventos, tales como: caída del servicio eléctrico, caída del servicio telefónico, caída de servicios tecnológicos (internet, correo electrónico, red de datos), falla de servidores, falla de los sistemas de información entre otros.

PELIGROS Y RIESGOS OPERATIVOS	
Eventos Externos	Inundaciones Pluviales
	Precipitaciones
	Sismos
	Ataque Informático
	Corte de Servicios Básicos
	Alteración del Orden Público
	Atentado Terrorista
	Pandemia
Eventos Internos	Incendio
	Huelga de Trabajadores

6.1.1. Inundaciones Precipitaciones Pluviales

La Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, se puede ver afectado por las fuertes precipitaciones pluviales, debido a que la Entidad se encuentra ubicado en un nivel alto de acuerdo con Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), lo que podría ocasionar ante fuertes precipitaciones pluviales, afectando drásticamente a la Entidad.

"Niño Costero" en el año 2017, en ese sentido en consecuencia de las lluvias extremadamente fuertes, el distrito Manuel Antonio Meones Muro fue uno de los más afectados, generaron daños a la infraestructura de la Entidad, dificultando realizar las labores de los funcionarios en la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

6.1.2. Sismos

De acuerdo al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Lambayeque se registra cerca del 85 % de la actividad sísmica mundial planeta, sino que la región también vive un silencio sísmico de más de 250 años.

El impacto sobre las actividades críticas (indispensables o fundamentales) es muy alto, generaría problemas en los servidos básicos, tales como comunicaciones, energía eléctrica, agua y saneamiento, así como serios problemas de accesibilidad terrestre y aérea. Adicionalmente se esperan eventos secundarios, como incendios, deslizamientos, derrame de productos químicos, explosiones, inundaciones por ruptura de tuberías matrices entre otros.

De acuerdo con la evaluación de las condiciones de seguridad estructural de la Edificación realizada por Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro, se



concluye que, ante un sismo de gran magnitud; la edificación podría sufrir el colapso parcial de algunas de las losas de techo, sobre todo en los niveles superiores, así como de las losas y elementos ornamentales de concreto armado dispuestos en voladizo, ubicados en la zona de ingreso principal de la sede. Lograr que la edificación se mantenga operativa después de un sismo de gran magnitud, demandaría la implementación de un sistema de reforzamiento integral y/o la implementación de elementos disipadores de energía, tales como aisladores sísmicos y/o amortiguadores viscosos, lo que implicaría un adecuado análisis beneficio costo considerando las condiciones y prerrogativas del caso. Las zonas seguras

corresponden a los lugares más resistentes de la infraestructura, no son suficientes para albergar a todo el personal que labora en las instalaciones, es por ello, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, la mayoría de las Oficinas críticas podrían ser afectadas en su infraestructura en forma parcial.

6.1.3. Incendio

En el caso de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro la ocurrencia de un incendio podría afectar las estructuras y a los servidores por la exposición directa al fuego y calor, así como, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo puede ocasionar la muerte por presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de la edificación.

Del mismo modo, afectaría la documentación, el equipamiento, los materiales de oficina y otros elementos que pueden ser destruidos por la exposición directa al fuego y al calor, sin embargo, existe una probabilidad media a baja, pero los efectos pueden tener una afectación alta o grave.

6.1.4. Pandemia

Se conceptúa como una enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, siendo la probabilidad de ocurrencia de baja a media, pero con un alto nivel de impacto para la salud, y por ende podría afectar a los servidores públicos que brindan los servicios públicos en el Municipio Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro.

Como antecedente reciente, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 008- 2020-SA del 15 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

6.1.5. Alteración del Orden Público

El conflicto social es un proceso complejo, en el que los sectores, de la población, el Estado o las Empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son



contradictorios, lo cual puede generar una alteración del orden público, como consecuencia de la inadecuada atención de las demandas de los ciudadanos del distrito, no obstante, siendo Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro una Entidad cuyo fin es la salvaguardar la vida de la población, la probabilidad de ocurrencia es baja.

6.2. Análisis de Impacto

De acuerdo a los riesgos identificados ante peligros por fenómenos naturales o de inducción humana, se procedió a determinar el impacto que tendría una interrupción de los procesos que soportan el cumplimiento de los procesos de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo
Inundaciones Precipitaciones Pluviales	Muy Alto (10)	Muy Alto (10)	Riesgo muy alto (100)
Sismo	Muy Alto (10)	Muy Alto (10)	Riesgo muy alto (100)
Incendio	Alto (8)	Alto (8)	Riesgo Alto (64)
Pandemia	Alto (8)	Alto (8)	Riesgo Alto (64)
Alteración de Orden Público	Medio (6)	Medio (6)	Riesgo medio (36)

6.3. Determinación de Áreas Críticas Priorizadas

La Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro tiene disponibles recursos humanos y logísticos para la atención de emergencias, en forma limitada, que pueden ser utilizados si fuera necesario para atender el acontecimiento de un evento adverso de gran magnitud a la Entidad.

Todas las unidades orgánicas críticas deben contar con un listado de recursos que pueden ser utilizados en la continuidad operativa institucional, en base a ello se ha priorizado 9 unidades orgánicas, las cuates se detalla a continuación:

Área Funcional de la Entidad	Priorización
Alcaldía	Jefatura institucional
Gerencia Municipal	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Logística	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Planificación y Presupuesto	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Tesorería	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Contabilidad	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Recursos Humanos	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo
Defensa Civil	Gerencia Priorizada - Miembro de Grupo de Trabajo



6.4. Determinación de Actividades Críticas

Basado en la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, se han identificado 9 actividades críticas en el marco de la gestión de la continuidad operativa, siendo las siguientes:

Actividades Críticas	Unidades Orgánicas
Liderar el funcionamiento de la institución municipal.	Alcaldía
Articular a los grupos de Trabajo.	Gerencia Municipal
Articular los órganos de apoyo y de línea de la institución municipal.	
Prever los suministros de elementos esenciales relacionados a recursos de materiales, equipos y otros, así como la información histórica.	Logística
Prever la cobertura presupuestal para el cumplimiento de actividades institucionales y operaciones prioritarias en la gestión de servicios y adquisición de bienes.	Planificación y Presupuesto
Coordinar y articular la gestión de pagos por la entidad, así como el aseguramiento de la información histórica.	Tesorería
Asegurar la continuidad operativa de los registros contables institucionales, así como la información histórica.	Contabilidad
Articular la gestión de abonos de planillas, así como el aseguramiento de las remuneraciones realizadas al personal de la Entidad.	Recursos Humanos
Articular la gestión del seguimiento de la ejecución de las obras, así como la información histórica.	Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

VII. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

7.1. Grupo de Trabajo: Roles y Responsabilidades

Para asegurar una adecuada continuidad operativa se procede a definir los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, como instancia funcional responsable de la gestión y administración de la continuidad dado que realiza la implementación de la continuidad en el antes, durante y después de una crisis.

En ese sentido, a fin de lograr los objetivos planteados para la continuidad operativa, se detalla a continuación los roles frente a una situación de crisis y el rol alterno, a asumir según la cadena de mando:

Área Funcional de la Entidad	Rol
Alcaldía	Jefatura Institucional



Gerencia Municipal	Coordinador de la Gestión de la Continuidad Operativa
Logística	Coordinador de Continuidad Administrativa
Planificación y Presupuesto	Integrante de la Coordinación de Continuidad Administrativa
Tesorería	Integrante de la Coordinación de Continuidad Administrativa
Contabilidad	Integrante de la Coordinación de Continuidad Administrativa
Recursos Humanos	Coordinador de Continuidad Laboral del Personal
Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural	Coordinador de Recuperación
Defensa Civil	Coordinador de Evaluación de Emergencias y Desastres

Responsabilidades del Grupo de Trabajo

7.1.1.1. Coordinador de la Continuidad Operativa

Es el encargado de conducir las actividades del Plan de Continuidad Operativa, siendo el responsable de recomendar al Grupo de Trabajo, la declaración de situación de crisis operativa ante el escenario de interrupción de las actividades críticas municipales, en base a las decisiones tomadas y en los supuestos de activación del Plan aprobados por el Grupo de Trabajo, o en situación donde se amerite realizar su activación inmediata.

Responsabilidades:

- Informar a Jefatura Institucional de la Entidad sobre el escenario de interrupción, así como, el resultado de la evaluación inicial, durante y posterior a la situación de crisis, disponiendo activar el Plan de Continuidad operativa.
- Presentar propuestas de políticas y estrategias de Continuidad Operativa ante el Grupo de Trabajo para su aprobación.
- Proponer la actualización del Plan de Continuidad Operativa
- Evaluar y proponer los recursos requeridos para establecer y mantener la estrategia de recuperación y contingencia de la institución ante la crisis interna y externa que afecten las actividades críticas.
- Liderar las reuniones, ordinarias y extraordinarias, del Grupo de Trabajo para la Continuidad operativa.
- Coordinar con las unidades orgánicas a cargo de actividades críticas, para la identificación periódica y/o permanente de nuevos riesgos que afecten la continuidad operativa de la entidad para su inclusión en la actualización del Plan de Continuidad Operativa.
- Monitorear los reportes sobre el estado situacional de la atención ante la crisis, de recuperación o evaluación durante la crisis.
- Establecer los objetivos de recuperación de la continuidad operativa.
- Liderar la ejecución del análisis de daños y necesidades del evento que ocasionó la crisis.



- Liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros, del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en la misma.
- Liderar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.
- Establecer las coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación de la institución.
- Dar a conocer el reporte de daños, necesidades y acciones realizadas a la autoridad competente.
- Advertir al Grupo de Trabajo sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.

7.1.1.2. Coordinador de Administración

El Coordinador de Administración informa al Coordinador de la Continuidad Operativa sobre los aspectos internos cuando la Entidad se encuentre operando bajo la situación de crisis.

Es quien gestiona el suministro de elementos esenciales para asegurar el desarrollo de la operación y ante eventos extremos, dispone la modalidad de trabajo remoto en el Municipio Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, acorde a los efectos en las Unidades Orgánicas a cargo de las actividades críticas.

Responsabilidades:

- Coordinar el suministro de elementos esenciales relacionados a materiales, equipos y otros que sean necesarios acorde a las evaluaciones realizadas.
- Mantener informado al Grupo de Trabajo sobre los incidentes que se pueden dar por falta de suministros o gravedad de afectación de la salud de los servidores sobre la continuidad en la prestación de servicios críticos o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la comunicación a los proveedores de servicios, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Presidente de Grupo de Trabajo.
- Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Trabajo sobre la evaluación de afectación administrativa, y la recuperación de la continuidad del servicio administrativo.
- Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad.
- Apoyar la verificación de las actividades de ajuste sobre el plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas, de las actividades bajo su responsabilidad.
- Coordinar con las Áreas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestal de la entidad.
- Gestionar los pagos correspondientes a los trabajadores dentro del Cronograma



establecido por el MEF, asimismo dar pago oportuno a los proveedores.

- Realizar las actividades que te sean asignadas durante la declaración de crisis operativa.

7.1.1.3. Coordinador de Continuidad Laboral del Personal

Es el encargado de coordinar las modalidades de trabajo y velar por la seguridad del personal de la Entidad. Con la finalidad de continuar con las labores de la Entidad.

Responsabilidades:

- Coordinar la consecución de acciones administrativas en coordinación con las áreas involucradas para la habilitación
- De la modalidad de trabajo remoto para la continuidad operativa acorde a las unidades orgánicas afectadas según evento adverso acontecido.
- Gestionar la consecución de acciones para realizar el seguimiento del estado de afectación de la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital Manuel Antonio Mesones Muro.
- Priorizar la seguridad del personal.

7.1.1.4. Coordinador de Recuperación

Encargado de liderar la recuperación de las actividades críticas. Colabora con las decisiones tomadas por el Coordinador de Continuidad y el Grupo de Trabajo durante la declaración de la situación de crisis operativa y activación del Plan de Continuidad.

Responsabilidades:

- Proponer al Grupo de Trabajo, el equipo para diagnosticar y evaluar la implementación de medidas de recuperación del servicio interrumpido en las unidades orgánicas afectadas.
- Identificar los posibles riesgos que afectan la continuidad operativa normal de la Entidad para su inclusión en el Plan de Continuidad Operativa.
- Mantener la comunicación constante con el Grupo de Trabajo durante el estado de crisis.
- Entregar los reportes correspondientes al grupo de Comando sobre el estado de recuperación de los servicios interrumpidos en las unidades orgánicas afectadas.
- Apoyar la realización de la prueba del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad.
- Apoyar las actividades de ajuste del Plan como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.
- Realizar las actividades que sea asignadas durante la declaración de crisis operativa.



7.1.1.5. Coordinador de evaluación de emergencia y/o desastres.

Es el encargado de la coordinación de las acciones de evaluación de emergencias y desastres, con énfasis en los daños y necesidades de infraestructura, mobiliario y equipos.

Responsabilidades:

- Establecer los canales de coordinación con las acciones de respuesta frente a situaciones de desastres según lo establecido en los planes de contingencias.
- Proponer al Grupo de Trabajo, el equipo para diagnosticar y evaluar los daños de la edificación.
- Mantener informado al Coordinador de la Continuidad Operativa y al Grupo de Trabajo de las necesidades y proyecciones requeridas de ayuda de las unidades orgánicas a cargo de las actividades críticas.
- Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Trabajo sobre la evaluación de afectación, evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, análisis de daños y necesidades y el estado de la atención del desastre o emergencias.
- Entregar informe técnico de evaluación de daños de seguridad en edificaciones al Grupo de Trabajo.
- Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad.
- Apoyar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.
- Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa.

VIII. FASES DE ACCIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

8.1. Fase 1. Activación de la continuidad operativa municipal.

Ocurrido el evento que afecta las funciones críticas de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro en horario de trabajo o fuera de este. Se deben de ejecutar las siguientes acciones iniciales:

8.1.1. Evaluación inicial de las instalaciones y recursos

- Aplicación de la evaluación inicial de daños y recomendaciones acorde a la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las Oficinas, Sub Oficinas, Jefaturas de área y Oficinas Críticas ubicadas en el inmueble de la sede municipal.
- Ejecución de la evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, a cargo del Coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres del Grupo de Trabajo y su equipo técnico. La designación de los integrantes del equipo técnico será registrada en la matriz adjunta como Anexos 2 del presente plan.
- Según corresponda a la evaluación, se deberá proceder al acordonamiento y seguridad externa de la sede municipal, así como la seguridad interna. De no estar disponibles los insumos, la Oficina de Logística brindará lo requerido por el Coordinador de evaluación y respuesta de emergencias y/o desastres para la seguridad de las instalaciones.



- El Coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres del Grupo de Comando, emitirá un reporte de situación de condición de habitabilidad y operatividad municipal. Los informes son enviados al Coordinador de Continuidad Operativa y a los integrantes.

8.1.2. Alerta y alarma para la continuidad

- Comunicación directa por todos los medios disponibles, el Coordinador de la Continuidad Operativa del Grupo de Trabajo informará los resultados de la evaluación de la Entidad.
- Con los resultados de la evaluación y reporte de situación de la condición de habitabilidad y operatividad municipal, el Grupo de Trabajo de la Continuidad Operativa, identifica el nivel de crisis, decidiendo la convocatoria de los miembros del Grupo de Trabajo y determinando las acciones para la continuidad operativa. De no ser posible la presencia física de los miembros se coordinará vía mensajes de texto o telefonía celular, con mensajes cortos. Debe conocerse la disponibilidad de los equipos de comunicación.

8.1.3. Restablecimiento de servicios básicos

- Todos los servicios básicos que sean afectados ante el evento adverso deben ser restablecidos lo más rápidamente posible para garantizar la continuidad de las actividades críticas que brinda el Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro. Responsable operativo, el Coordinador de Administración y su equipo, deberán verificar y coordinar que se cuente con los servicios, equipos e insumos en las unidades orgánicas afectadas para la continuidad de las operaciones. Los nombres de los integrantes del equipo técnico serán registrados en los anexos del plan.
- Proceder con la pronta recuperación y operatividad de los equipos e insumos necesarios para generar energía y otras líneas vitales indispensables. Si es necesario disponer del uso del grupo electrógeno y demás materiales que permitan acceder a los servicios.
- Restablecer la comunicación interna y externa. Disponer de los equipos de comunicación y otros que se tengan disponibles, reasignación de los equipos acorde a las acciones dispuestas por el Grupo de Comando. Acorde a las necesidades del evento adverso ocurrido.
- Restablecer la conexión a internet y la operatividad de los medios de interacción municipal a nivel global por este medio.



8.1.4. Acciones iniciales para la evaluación de la afectación y decisión

- El Grupo de Trabajo físicamente instalado o coordinado vía virtual (trabajo remoto) asume las acciones de dirección y coordinación para la reposición de las funciones críticas.
- La evaluación realizada define alguna de las siguientes opciones y acciones inmediatas:

Resultado de la Evaluación	Condición de habitabilidad	Condición de disponibilidad técnica	Acción a ejecutar por el Grupo de Trabajo
Sin afectación.	No daños estructurales en la Entidad.	Personal y recursos sin afectación.	Revisión de posibles riesgos secundarios

Leve	Daños mínimos no estructurales en la Entidad. Edificación ha resistido evento.	Personal y recursos sin afectación.	Evaluación de las condiciones de riesgo.
Moderado	Daños de fisura y grietas en la estructura de la Entidad, y en los componentes estructurales de vigas y columnas. Edificación ha resistido evento, pero está parcialmente afectado.	Al menos un porcentaje del Personal y recursos con afectación física.	- Revisión de infraestructura. - Evacuación del personal. - Valoración de evacuación de material institucional. - Activación de la modalidad de trabajo remoto de todas las actividades.
Grave	Daños en al menos el 50% de los elementos estructurales y 25% no estructurales. Edificio afectado y con colapso parcial.	Al menos el 50% del personal con afectación física. Recursos destruidos en el 50% o más.	- Activación de la modalidad de trabajo remoto de actividades críticas. - Atención de víctimas. - Coordinación para rescate. - Decisión de suspender labores del personal de actividades no críticas.
Muy Grave	Entidad colapsada o en inminente colapso físico.	Múltiples víctimas, fallecidos, personas atrapadas. Recursos destruidos en forma total	- Perímetro de seguridad en sede destruida. - Identificación del personal afectado - Requerimientos y costos proyectados. - Movilización de personal de ser necesario.

8.2. Fase 2. Activación de la continuidad operativa mediante la modalidad de trabajo remoto.

8.2.1. Disposición para la ejecución de actividades críticas mediante la modalidad de trabajo remoto.

- El Coordinador de Continuidad Administrativa (Unidad de Logística) junto con el Coordinador de Continuidad Laboral del Personal (Unidad de Recursos Humanos) establecen las disposiciones para la adecuada ejecución de labores de actividades críticas por el personal clave, en adelante equipo de trabajo, realizando seguimiento del estado de salud del personal y verifica que se cuente con las condiciones para el desarrollo del trabajo remoto. La disposición puede ser en forma directa por correo electrónico o envío



de mensaje de texto, podrían realizar labores en horarios no laborales por necesidad del servicio, aplicando turnos.

8.2.2. Adecuación y reactivación de servicios básicos, sistemas de comunicación y tecnologías de información.

- El Grupo realiza la Coordinación de Continuidad Administrativa, inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.
- El Coordinador de Continuidad Administrativa, disponen las acciones para la adecuada reactivación de servicios básicos informando al Grupo de Trabajo para confirmar su operatividad y dar inicio a la gestión de la crisis.

8.2.3. Gestión de la Crisis

- La Gestión de la crisis se sustenta en la continuidad de las actividades críticas definidas. Estas actividades se desarrollan e implementan mediante trabajo remoto.

8.2.4. Seguimiento y previsión de requerimientos

- El trabajo bajo condiciones no favorables requiere un mecanismo de seguimiento a las acciones en ejecución y a los recursos en ejecución. El Grupo de la Coordinación de Continuidad Administrativa son responsables de esta acción y se debe reportar al Titular de la Entidad.
- Los requerimientos de recursos adicionales, debe ser considerado acorde al tiempo previsto de duración del trabajo remoto.
- Los nuevos requerimientos deben ser canalizados en el menor tiempo posible.
- Los Requerimientos financieros y disponibilidad de recursos económicos deben ser proyectados. El Grupo hará la Coordinación de Continuidad Administrativa son responsables de esta acción y reporta al Titular de la Entidad.

8.3. Fase 3. Recuperación de Sede Municipal y Servicios

8.3.1. Evaluación y atención de situación del personal

- Elaboración del censo de personal municipal en coordinación con la unidad de recursos humanos en caso que, por las consecuencias del tipo de evento se requiera movilizar recursos.
- Organizar las acciones de soporte emocional y vital de los servidores que comprenden el equipo de avanzada y sus familiares.
- Disponer de los mecanismos administrativos y presupuestales que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

8.3.2. Evaluación de la infraestructura de la sede municipal post desastre

- Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Trabajo, coordinaran la realización de la evaluación detallada sobre la situación de la infraestructura



de la sede post desastre, a través de personal capacitado de la Entidad, con el objetivo de proponer alternativas de acción correctiva.

- Las acciones de evaluación definitiva de habitabilidad y operatividad que realiza el Grupo de Trabajo deben realizar su informe y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días. Dicho Informe será comunicado al Titular de la Entidad con las medidas de correctivas.

8.3.3. Evaluación de los Servicios Básicos (Eléctrico, Agua y Telefonía) post desastre

- Trascurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Trabajo debe disponer la concurrencia del personal administrativo, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación de los servicios básicos de la sede post desastres con el objetivo de proponer alternativas de acción correctiva.
- La evaluación e inspección que realiza el equipo técnico debe ser presentada mediante un informe junto con recomendaciones y un plan de acción, en un plazo no mayor a 5 días.

8.3.4. Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento de la Entidad y los servicios básicos afectados

- Adicionalmente a las tareas de apoyo, el Grupo de la Coordinación de Continuidad Administrativa debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los ambientes dispuestos para la operatividad municipal.

8.3.5. Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los Servicios

- Con la declaratoria de estado de emergencia, se debe proceder a modificar y adecuar el Presupuesto Municipal, así como las actividades que serían canceladas por necesidad de mantener la(s) actividad(es) crítica(s) afectada(s).
- Con la evaluación en un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Trabajo deberá disponer la activación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para el restablecimiento de los servicios de la Entidad.



8.4. Fase 4. Desactivación de la modalidad de trabajo remoto y desmovilización municipal

8.4.1. Identificación y asignación de edificación y ambientes de trabajo de uso temporal y/o definitivo

- Luego de la evaluación de la sede municipal y de presentar daños estructurales que demande mayor tiempo de reconstrucción de la edificación actual, el Grupo de la Coordinación de Continuidad Administrativa propondrá una cartera de proveedores de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas de la Entidad mediante alquiler o cesión en uso, entre otras modalidades.
- Con la declaratoria de estado de emergencia, se debe proceder a modificar y adecuar el Presupuesto Municipal, así como las actividades que serían canceladas para alquilar una edificación o los ambientes necesarios para mantener la(s) actividad(es) crítica(s) afectada(s).

8.4.2. Recuperación de la información registrada en Contingencia

- Las Oficinas cuyas actividades críticas han sido afectadas por la contingencia son responsables por la gestión de la información que hayan generado y utilizado durante la fase de emergencia y recuperación por lo que deben mantener una copia en versión electrónica e impresa para aspectos administrativos y de control.

8.4.3. Desmovilización y desactivación del trabajo remoto

- Ante las condiciones de recuperación de las actividades críticas afectadas, el Grupo de Trabajo recomienda al Titular de la Entidad proceder a disponer la desactivación del trabajo remoto a fin de dar por finalizado la respuesta a la contingencia.
- La desactivación puede conllevar a la desinstalación de módulos temporales, equipos y materiales, desmovilización de personal, cierre de contrato de un alquiler temporal, el Grupo de Trabajo debe de coordinar con las direcciones y oficinas correspondientes los procedimientos y mecanismos de acción para el cierre de las operaciones.

IX. PRESUPUESTO

En el marco del proceso de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro, se requiere la asignación de recursos financieros para la implementación adecuada de la infraestructura alterna, así como, equipamiento mínimo indispensable para la ejecución de actividades críticas a cargo del personal de avanzada.

Por lo que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las Oficinas evaluará la asignación presupuestal para la atención de requerimientos de equipamiento que garanticen la continuidad operativa, de manera progresiva, considerando la disponibilidad financiera y su inclusión en el Plan Operativo Municipal.

Así como, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro deberá prever en la formulación de los proyectos de inversión, la inclusión de factores de producción que garanticen la continuidad de los servicios de la Entidad, entre ellos, equipamiento, mobiliario e intangibles. Por lo que, en coordinación con las Oficinas a cargo de las actividades críticas, deberá evaluar la pertinencia de inclusión de los factores indicados en los proyectos en proceso de formulación o la elaboración de un nuevo proyecto de inversión. Asimismo, comunicará periódicamente al Grupo de Comando sobre el avance.

X. ENSAYOS Y PRUEBAS

La Gerencia Municipal, Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con el Grupo de Trabajo organiza y desarrolla las estrategias para ensayar y probar el plan, para lo cual es relevante tener disponibles desde las Oficinas Priorizadas todas las acciones previstas, procedimientos y mecanismos establecidos en el plan, debidamente socializado.

El objetivo principal, es determinar si el Plan de Continuidad Operativa aprobado y vigente



de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro permite proporcionar el nivel deseado de respuesta para la continuidad de las actividades críticas, probando la efectividad de las acciones, mecanismos y procedimientos existentes en la institución.

Las pruebas permiten efectuar una valoración detallada de los efectos adversos de operación de la continuidad operativa en el momento de ocurrencia de una situación de crisis. Siendo en el caso de las entidades públicas, el costo social y de afectación municipal a recuperar post crisis. En anexos se adjunta el Plan de Ensayos y Pruebas.

XI. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

11.1. CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Trabajo para la Continuidad Operativa y el órgano municipal encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro, en el marco de la Ley 29664, de obligatorio cumplimiento, y la R.M. N° 320-2021-PCM, son los responsables de ejecutar la actualización del plan. En ese marco, se definen al menos 07 (siete) criterios técnicos para proceder con la actualización del plan:

- **Criterio 1.** Modificación del reglamento de organización y funciones de la institución, el manual de organización y funciones u otro documento de gestión municipal.
- **Criterio 2.** Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.
- **Criterio 3.** Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.
- **Criterio 4.** Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial del plan.
- **Criterio 5.** Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua total del plan.
- **Criterio 6.** Actualización por el periodo de tiempo de dos o más años de vigencia.
- **Criterio 7.** Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre continuidad operativa.

La actualización del plan se basa en que:

- Una estrategia que es adecuada en un momento puede no resultar adecuada a medida que cambian las necesidades de la Entidad.
- Pueden desarrollarse o adquirirse nuevas responsabilidades o funciones.
- Los cambios en la estrategia y oferta de los servicios de la Municipalidad Distrital De Manuel Antonio Mesones Muro pueden alterar la importancia de las actividades críticas o hacer que pasen a considerarse como críticas otras actividades que no lo eran.
- Los cambios municipales a las necesidades de la ciudadanía pueden convertir en obsoletas o inapropiadas las actividades críticas y previsiones realizadas en la continuidad operativa municipal.
- La responsabilidad de mantener actualizado el Plan de Continuidad Operativa frente a



desastres recae en el Grupo de Trabajo y en la unidad orgánica designada para la Continuidad Operativa. Por lo que, las responsabilidades específicas del mantenimiento del plan deben incluir:

a. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Trabajo para la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, debe coordinar los cambios y modificaciones del plan, considerando a las instancias responsables de las actividades críticas indispensables.

Criterio para Cambio	Actividades a Ejecutar para la Actualización	Medio de Conformación	Responsable
1, 2, 3, 5, 6, y 7	- Revisión de la nueva versión del documento oficial - Revisión de las actividades críticas indispensables. - Revisión de los órganos y unidades orgánicas priorizadas. - Revisión del contenido de peligros y escenarios de riesgos operativo. - Revisión de personal y recursos disponibles por cada actividad crítica indispensable. - Revisión de actividades operativas del Plan de Continuidad Operativa. - Revisión de la capacidad y funcionalidad de la sede alterna y sedes compartidas alternas. - Revisión de los procedimientos de cada órgano y unidad orgánica priorizada. - Revisión de los convenios y alianzas con entidades externas. - Elaboración de la nueva versión del Plan. - Documentar e integrar los cambios a realizar en el Plan. - Aprobación de la nueva versión del plan por la autoridad municipal.	Documento oficial aprobado	Unidades Orgánicas Priorizadas
4	- Revisión de los resultados de la evaluación. - Revisión y modificación de las partes del plan evaluadas en las pruebas y ejercicios realizados. - Elaboración de la nueva versión del Plan. - Documentar e integrar los cambios a realizar en el Plan.	Documento del resultado de la prueba o ejercicio realizado.	Unidades Orgánicas Priorizadas



	▪ Aprobación de la nueva versión del plan por la autoridad municipal.		
--	---	--	--

b. FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

En las primeras páginas del plan se debe integrar el siguiente formato para la actualización y control de cambios que se hagan al Plan de Continuidad Operativa municipal.

N° de cambio	Fecha de cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio

El proceso de actualización conlleva a realizar revisiones y mejoras del plan, así como a su contenido considerando estrategias de respaldo a la información necesaria para poder identificar los requerimientos de cambio.

XII. IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Con la finalidad de lograr una adecuada implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, una vez aprobado el presente Plan, deberá formular el Plan de Trabajo Anual para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, que deberá contemplar el cronograma de actividades, responsables y plazos de acuerdo a los componentes de Análisis de Riesgos, de Procesos y de Recursos, Desarrollo de la Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa, Pruebas y Actualización del Plan de Continuidad Operativa y la Integración de la Gestión de la Continuidad Operativa. El cuál deberá ser presentado ante Secretaría General en un plazo de 15 días hábiles.

Asimismo, las Oficinas a cargo de las actividades críticas en el presente Plan, deberán presentar la designación de Personal para el equipo de avanzada según la matriz establecida en el Anexo 02, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la aprobación del Plan.



Los Integrantes del Grupo Trabajo, deberán presentar la designación de Personal para los equipos de coordinación según la matriz establecida en el Anexo 03, contados desde la aprobación del Plan.

La Gerencia Municipal, Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa efectuará las acciones de monitoreo y seguimiento para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro en coordinación con el Grupo de Trabajo, y está referida al proceso de

verificación de la ejecución de las actividades prevista en el presente Plan y el Plan de Trabajo Anual para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro. Los informes de seguimiento se presentan trimestralmente a la Secretaría General.

XIII. ANEXOS

13.1. ANEXO N° 01: PLAN DE ENSAYOS Y PRUEBAS

I. Consideraciones

El Plan de Continuidad Operativa debe responder a la realidad imperante y a las necesidades de garantizar las actividades indispensables de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, las cuales han sido identificadas previamente y son parte del Plan.

El Plan de Ensayos y Pruebas, tiene como objetivo realizar las actividades que pongan en ensayo y prueben los contenidos establecidos en el plan. Asimismo, permite a partir del análisis de los resultados integrar modificaciones o adecuaciones a la realidad vigente o a los cambios que han ocurrido en la organización o en las actividades críticas acorde a la tendencia de desarrollo municipal.

El Grupo de Comando deberá promover que el plan sea puesto a prueba, que sea adecuado y mejorado periódicamente. El plan de Ensayos y Pruebas es clave para lograr la implementación municipal de la continuidad operativa en el corto y largo plazo en todas las oficinas y direcciones de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

El Grupo de Comando deberá promover que el plan sea puesto a prueba, que sea adecuado y mejorado periódicamente. El Plan de Ensayos y Pruebas es clave para lograr la implementación municipal de la continuidad operativa en el corto y largo plazo en todas las oficinas y direcciones de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

Las pruebas coadyuvarán a la identificación de los elementos operacionales de la continuidad operativa que requieren ajustes para asegurar el éxito en la ejecución del plan, de tal forma que dichos ajustes perfeccionen el Plan de Continuidad Operativa vigente al momento del ejercicio.

II. Objetivo de los Ensayos y Pruebas

El objetivo principal, es determinar si el Plan de Continuidad Operativa aprobado y vigente de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro permite proporcionar el nivel deseado de respuesta para la continuidad de las actividades críticas, probando la efectividad de las acciones, mecanismos y procedimientos existentes en la institución.

Las pruebas permiten efectuar una valoración detallada de los efectos adversos de operación de la continuidad operativa en el momento de ocurrencia de una situación de crisis. Siendo en el caso de las entidades públicas, el costo social y de afectación municipal a recuperar post crisis.



III. Criterios para los Ensayos y Pruebas

La Gerencia Municipal, Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con el Grupo de Trabajo organiza y desarrolla las estrategias para capacitar, ensayar y probar el plan, para lo cual es relevante tener disponibles desde las Oficinas Priorizadas todas las acciones previstas, procedimientos y mecanismos establecidos en el plan, debidamente socializado.

Para lo cual, se deberá capacitar a los integrantes de Grupo de Comando, con la finalidad de lograr la resiliencia y aprendizaje ante una situación normal a un escenario de crisis, y de qué forma se va a retomar a la situación normal Para lo cual se deben considerar diferentes posibilidades de escenarios que permitan ensayar y probar la continuidad operativa.

Dentro los escenarios se deberán contemplar la afectación de una actividad crítica, así como de dos o más actividades críticas que pueden ser afectadas en simultáneo en forma parcial o total, como, por ejemplo:

- **Situación alterna de crisis 1:** Afectación parcial de una actividad crítica a cargo de una Oficina Prioritaria.
- **Situación alterna de crisis 2:** Afectación total de una actividad crítica a cargo de una Oficina Prioritaria.
- **Situación alterna de crisis 3:** Afectación parcial de dos actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.
- **Situación alterna de crisis 4:** Afectación total de dos actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.
- **Situación alterna de crisis 5:** Afectación parcial de tres o más actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.
- **Situación alterna de crisis 6:** Afectación total de tres o más actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.
- **Situación alterna de crisis 7:** Afectación parcial de todas las actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.
- **Situación alterna de crisis 8:** Afectación total de todas las actividades críticas a cargo de igual número de Oficinas Prioritarias.

Antes de realizar los ensayos y pruebas, el plan debe ser revisado y juzgado en forma integral en lo que respecta a su eficacia y razonabilidad.

La prueba recomendada para el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro debe incluir, al menos, una prueba periódica preliminar y un ensayo general, en el que se crea un simulacro de una crisis con el fin de observar la eficacia del Plan.

La ejecución de las actividades previstas en los ensayos y pruebas debe lograr:

- La validación de las estrategias de continuidad operativa de las actividades críticas



definidas.

- La validación en implementación de los procedimientos municipales en cada una de las oficinas responsables de las actividades críticas.
- Realización de pruebas en cada oficina responsable de una o más actividades críticas para garantizar la eficacia de la solución de continuidad operativa adoptada y prevista en el Plan.
- La preparación y ejecución de pruebas integradas entre las oficinas y direcciones responsables de las actividades críticas para verificar la eficacia de la solución de continuidad operativa adoptado y previsto en el Plan.

La preparación y ejecución de los ensayos y pruebas del Plan de Continuidad Operativa deben permitir probar la respuesta municipal considerando la intensidad de los potenciales peligros identificados u eventos adversos que pueden ocurrir al azar y se intensifican en forma gradual (como en el caso de los incendios); o que ocurren al azar y son intensos desde el momento en que ocurren (como el caso de los sismos).

IV. Procedimiento Recomendados para las Pruebas

a) Niveles de Prueba

Se recomiendan dos niveles de prueba:

- Pruebas en unidades orgánicas Prioritarias.
- Pruebas inter-órganos con otras instituciones externas.

La clave es ir de una prueba relativamente simple a una de mayor complejidad, por lo que se deberá comenzar la prueba en las unidades orgánicas, para finalmente realizar las pruebas con otras instituciones externas.

b) Ejecución de las pruebas

La ejecución se realizará según las siguientes fases de prueba:

- Pre-Prueba: Conjunto de acciones necesarias para armar el escenario para la prueba. Esta fase es exclusiva de acciones preparatorias sobre la emergencia que se seleccionará como escenario de la prueba.
- Prueba: Acciones de poner a prueba el Plan de Continuidad Operativa municipal. Se realizan las acciones operativas, el manejo de los datos, llamadas telefónicas de enlace y coordinación, logística de respuesta, órdenes de transporte y movimiento de personal, equipo y proveedores. Esta es la prueba que indica el nivel de preparación de la organización para responder a la situación de crisis.
- Post-Prueba: Consiste en la limpieza de las actividades realizadas en la fase de prueba. Comprende actividades de desmovilización operacional, tales como, suspender el trabajo remoto, devolver los recursos a su lugar correcto, desconexión de los equipos, retorno del personal, reconfiguración de los sistemas, entre otros; así como evaluar formalmente el plan e implementar las mejoras identificadas.



c) Métodos para realizar Pruebas del Plan de Continuidad

I. Prueba operativa específica

Consiste en probar una sola actividad crítica, entrenando al personal de una determinada unidad orgánica a cargo de única actividad crítica específica, basándose en los procedimientos estándar previamente definidos, para lograr la ejecución de su rol y responsabilidades comprendidas en el Plan de Continuidad Operativa. De esta manera el personal de la unidad orgánica tendrá una tarea definida y desarrollará la habilidad para cumplirla.

Esta prueba se hace periódicamente sobre diferentes aspectos o partes del plan de continuidad operativa, y es una forma eficiente de obtener gradualmente evidencia sobre su funcionamiento, así como, provee un medio tangible de evaluación para mejorar el plan gradualmente.

II. Prueba operativa de gestión del Plan

Implica el desarrollo de una secuencia de pruebas a través de un conjunto de preguntas relacionadas a supuestos de afectación, respuesta y recuperación de las actividades críticas para la continuidad operativa, en base a las siguientes características:

- El ejercicio y su ejecución se basa en un formato preestablecido de situaciones que afectarían la continuidad operativa y del que hacer.
- Está dirigido al equipo de avanzada de la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.
- Permite probar las habilidades gerenciales del personal que tiene una mayor responsabilidad.
- Este ejercicio es elaborado por la Gerencia Municipal, Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con el Grupo de Trabajo, en una situación hipotética de crisis o evento adverso. Se define un conjunto de preguntas elaboradas a las que se pedirá una o más soluciones por el personal de la activación y gestión del plan. El personal utilizará el plan para resolver las respuestas a cada situación. Se debe contestar a las preguntas considerando la disponibilidad del personal entrenado, suficiencia de los recursos, suficiencia de suministros y equipos, y conociendo que los requerimientos necesarios están a la mano. Los ajustes serán hechos al plan durante esta fase que requerirse modificaciones para su mejora continua.

III. Prueba operativa completa o simulación en tiempo real

La prueba de simulación real en Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, está dirigida a la realización de una situación de crisis que se da en un período de tiempo definido.

Las pruebas se realizan en tiempo real, considerando una equivalencia con el tiempo de la simulación.



Se usa este ejercicio para probar partes específicas o el total del plan de continuidad municipal.

Permite probar las habilidades de coordinación y de trabajo en conjunto de los equipos asignados para la organización del Grupo de Trabajo, según los roles asignados.

Este tipo de ejercicio permite probar cómo se respondería ante un desastre, en esta prueba se simula el escenario de desastre como si éste efectivamente hubiere ocurrido, manejando tiempo de inicio, tiempo secuencia de impactos y tiempo de finalización.

d) Actividades de Preparación para la fase de Pre-Prueba

- Repasar el contenido del plan de continuidad y los procedimientos vigentes.
- Verificar si el personal que conforma el Grupo de Comando durante la gestión de la crisis, tienen asignado las respectivas responsabilidades para la continuidad operativa.
- Verificar que el plan este aprobado por la alta dirección de la institución.
- Capacitar y entrenar a todo el personal involucrado, incluyendo orientación completa de los objetivos del plan, roles, responsabilidades y la apreciación total del proceso de la continuidad operativa.
- Programar la fecha y la hora para la ejecución de la prueba.
- Desarrollar un Plan de Trabajo para la ejecución de la Prueba que indique los objetivos, alcances y metas de la prueba y distribuirlo antes de su ejecución.
- Asegurar la disponibilidad del entorno donde se hará la prueba y del personal indispensable en los días de ejecución de dichas pruebas.
- La meta es aprender y descubrir las vulnerabilidades, no generar fracaso y frustración.
- La prueba inicial se enfoca principalmente en entrenar al equipo que ejecutará con éxito el plan de continuidad operativa, solucionando el problema y reestableciendo a la normalidad las actividades críticas identificadas.
- Definir la aplicación o medio de comunicación tecnológico donde se realizarán las reuniones del Grupo de Trabajo.
- Distribuir una copia de la parte o de todo el Plan de Continuidad Operativa a ser probado.

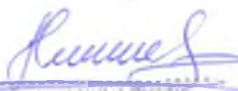
e) Documentación de resultados

Durante cada prueba, la Gerencia Municipal, unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, deberá elaborar un informe detallado de las observaciones, problemas y las soluciones. A menudo esta documentación actúa como importante información histórica que facilita la continuidad operativa real en caso de un desastre. Asimismo, la documentación contribuye a realizar un análisis detallado de las fortalezas y debilidades del plan.



14.2. ANEXO N° 02 - MATRIZ DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Presidente: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.
2. Secretario Técnico de Defensa Civil.
3. Gerente Municipal.
4. Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales.
5. Sub Gerente de Administración.
6. Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural.
7. Sub Gerente Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
8. Asesor Legal.
9. Jefe de Presupuesto y Planificación.
10. Jefe de SIDUR.
11. Jefe de la OPMI.
12. Jefe de Catastro.
13. Jefe de Recursos Humanos.
14. Jefe de Transportes.
15. Jefe de Relaciones Publicas.
16. Jefe de Programas Sociales.
17. Jefe de Rentas.
18. Jefe de Abastecimientos.
19. Jefe de Suministro.
20. Jefe de Seguridad Ciudadana.
21. Jefe de Secretaría General.
22. Jefe de la Demuna.
23. Jefe de Archivo.
24. Jefe de OMAPED.
25. Jefe de ATMAS.
26. Jefe de Turismo.
27. Jefe de Registro Civil.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ
Ermitaño Cleza Ruiz
JEFE DE DEFENSA CIVIL